



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sesión virtual sincrónica meet.google.com/mww-geqe-ytm			ACTA	19
FECHA	18 de noviembre de 2021	HORA INICIO	8:00 a.m.	HORA FIN	1:13 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario		X
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante Sector Productivo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 18 de noviembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum.2. Revisión y aprobación de las Actas 13, 14 y 15 de 2021.3. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Política de Multilingüismo.4. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.824.999). Informe sobre la no incorporación de dichos recursos durante la vigencia 2020.

5. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621). Informe ejecución recursos de estampilla 2015-2020.
6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se armoniza el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 y el Plan Rectoral 2020 – 2024.
7. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.
8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los Docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada, verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

La secretaria del Consejo, Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, informó que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Superior Universitario e informó que el doctor Lombardo Rodríguez, ex rector, se excusaba por no poder asistir a la sesión.

2. Revisión y aprobación de las Actas 13, 14 y 15 de 2021.

La doctora Sandra Moncada, secretaria del Consejo, informó que se recibieron observaciones a las Actas 13, 14 y 15 de 2021, por parte de la doctora Adriana López Jamboos y el doctor Nelson Rodríguez.

Una vez informado lo anterior, se colocó en consideración la aprobación del Acta 13 del 24 de agosto de 2021, la cual fue aprobada con seis (06) votos a favor. La Dra. Edna Pulido se abstuvo de votar pues no estuvo en la mencionada sesión.

Acto seguido, se puso en consideración la aprobación del Acta 14 del 27 de agosto de 2021, la cual fue aprobada con seis (06) votos a favor. La Dra. Edna Pulido se abstuvo de votar pues no estuvo en la mencionada sesión.

Finalmente, se colocó en consideración la aprobación del Acta 15 del 16 de septiembre de 2021, la cual fue aprobada con seis (06) votos a favor. La Dra. Edna Pulido se abstuvo de votar pues no estuvo en la mencionada sesión.

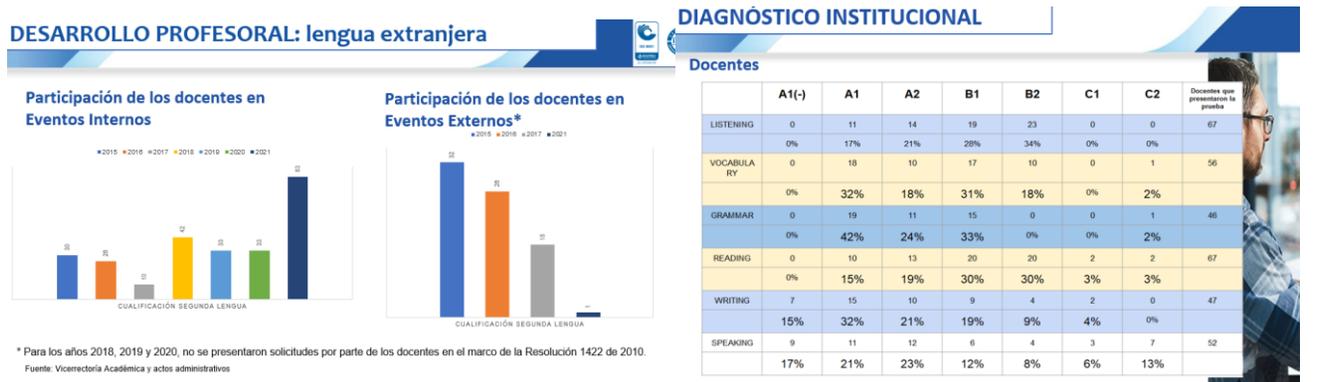
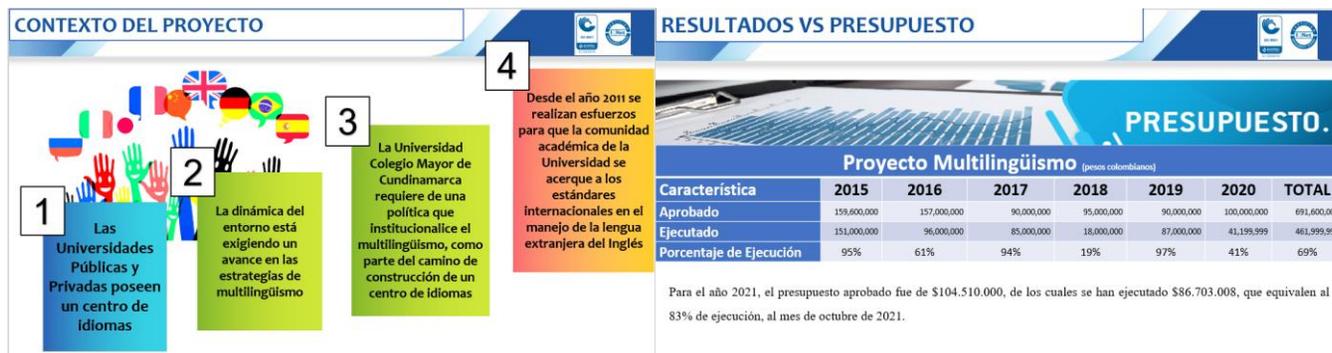
3. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Política de Multilingüismo.

Para la presentación del punto, la doctora María Ruth Hernández Martínez, manifestó que en el marco del cumplimiento del Plan Rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, se presenta al honorable Consejo Superior la consolidación del multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para ello, la apoyaría con la exposición la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica.

El Consejo Superior Universitario, autorizó el ingreso a la sesión al doctor Carlos Ariel Alzate Orozco, Decano de la Facultad de Administración y Economía, quien apoyaría la exposición del punto.

Acto seguido, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica, manifestó que se presenta la política multilingüismo en el marco del PDI y de políticas gubernamentales; armonizando la diferente normatividad institucional en términos de la internacionalización del modelo pedagógico PEI y ello ha dado paso a obtener un diagnóstico del estado actual en los estamentos de la Universidad sobre la adopción y desarrollo de habilidades comunicativas en segundo idioma, por ende, como metodología en el punto presentó diapositivas que se encuentran como anexo a la presente acta.

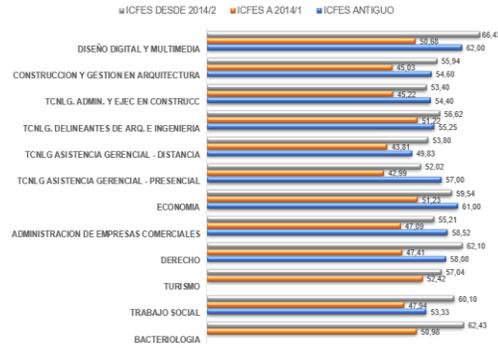
A continuación, el doctor Carlos Ariel Alzate, Decano de la Facultad de Administración y Economía, expuso los siguientes aspectos importantes sobre el proyecto de Multilingüismo:



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Estudiantes

PROMEDIO DE RESULTADOS EN PRUEBA SABER 11
COMPONENTE: ELECTIVAS/SEGUNDA LENGUA
ESTUDIANTES MATRICULADOS NUEVOS REGULARES
EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
ENTRE 2018/1 - 2020/1

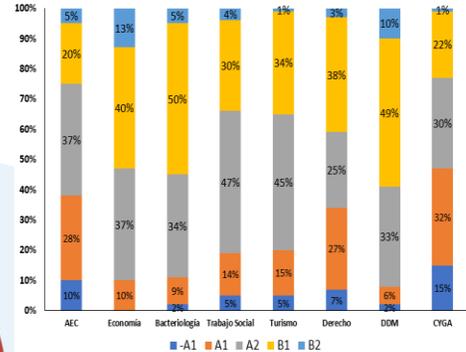


Rango de Puntaje	Nivel de Inglés
0 - 47	A -
48 - 57	A1
58 - 67	A2
68 a 78	B1
79 a 100	B+



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Estudiantes (resultados Saber PRO, T&T, 2020)



- En el análisis del contexto de las Universidad Públicas de Bogotá se identificó que la mayoría tienen política de Multilingüismo y centro de idiomas ya conformado, fortaleciendo no solo la lengua extranjera inglés sino multiplicidad de idiomas, ofertados a toda la comunidad universitaria en general.
- La política de Multilingüismo es el origen para formalizar el Centro de Idiomas de la estructura de la Universidad, fortaleciendo las competencias de la comunidad universitaria.
- Se establece una ruta de aprendizaje desde el año 2011 que apoya el planteamiento y estructura de funcionamiento del centro de idiomas.
- Desde el año 2011 se han venido ejecutando alrededor de \$104.510.000 en el presupuesto para Multilingüismo.
- Se presentan resultados positivos en apoyo a diferentes áreas de la Universidad como por ejemplo los cursos y talleres para el fortalecimiento de competencias de lengua extranjera en la prueba de estado Saber Pro.
- Desarrollo de actividades con estadísticas significativas de participación en eventos como clubes e inmersiones en lengua extranjera.

Respecto a la Política de Multilingüismo, el doctor Carlos Alzate manifestó que se estableció un diagnóstico institucional evidenciando los porcentajes de acuerdo al nivel de aprendizaje por estamento en lengua extranjera inglés, identificando que el nivel de conocimiento en lengua extranjera inglés se encuentra muy bajo para los estudiantes, por ello como objetivo principal de la política se establece *“Fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa universitaria de los docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y comunidad en general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de estrategias que fortalezcan las competencias lingüísticas y comunicativas, con el fin de facilitar el acceso al conocimiento y a la comunicación con las culturas del mundo.”*

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

6 NIVELES DE INGLÉS

- 768 horas totales de dedicación que corresponden a 288 horas de presencialidad y 480 horas de trabajo autónomo.
- Inicia un proceso de transición a partir de los estudiantes que no hayan cursado el 30% de los créditos.

Nivel B1

- Debe reposar en su hoja de vida el resultado de un examen internacional como: MICHIGAN, KET, PET, TOEIC, IELTS, ITEP, TOEFL, ICE y Examen bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.
- La Universidad sólo reconoce como válidos los procesos de certificación en o a través del centro de idiomas.

Ruta Académica

- Examen de clasificación para cumplir con los niveles que faltan para completar el B1 y los 6 niveles.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA

Docentes de planta, Ocasionales TC y MT, Cátedra, funcionarios y Directivos

- Nivel B1 (5 años el 80%), examen bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.
- Quienes cuenten con el examen aprobado por el gobierno solo deberán presentarlo.

Exámenes internacionales

- MICHIGAN, KET, PET, TOEIC, IELTS, ITEP, TOEFL, ICE, con las vigencias que se tiene según el MCERL y Examen bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA

Competencia en lengua extranjera diferente a inglés

- Otras lenguas extranjeras como francés, italiano, portugués, ruso, alemán, mandarín, entre otras, son válidas para cumplir con los requisitos de esta política siempre y cuando esté como mínimo en un nivel equivalente al B1.
- Examen bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

Validación

- Nivel B1.
- Exámenes aprobados bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico

Estrategia pedagógica y metodología

- **B-learning y CLILL.**
- Recursos didácticos y tecnológicos que apoyen las 768 horas para el B1 según MCERL.
- Contar con docentes que cubran la oferta iniciando los que están bajo nóminas.
- Enmarcado en los procedimientos y políticas institucionales, en especial lo referente a Resultados de aprendizaje.

Centro de Idiomas

- Luego de haberse aprobado e implementado la política, se empieza por fases a realizar la apertura del centro de idiomas.
- Unificación de términos a nivel institucional Segunda Lengua (no Lengua extranjera (s)).
- Generar procesos de investigación que apoye al centro de idiomas.
- Asignación de los recursos necesarios para la oferta de los cursos y viabilidad financiera.

Proyección Social

- Generar alianzas y convenios con instituciones para apoyar los procesos de certificación de exámenes internacionales, así como para el acceso a recursos tecnológicos y didácticos.
- Apoyar la proyección social para el sector productivo y egresados de los cursos de formación en lenguas extranjeras.

Posgrados

- Apoyar las especializaciones y maestrías con los niveles de formación requeridos.
- Los estudiantes de posgrados (especializaciones y maestrías) deberán demostrar el nivel de proficiencia en B1, antes de graduarse.

MARCO NORMATIVO

Lineamientos Ley 30

Artículos 21 y 22 El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

Inclusión de la enseñanza de una lengua extranjera dentro de los currículos y planes de estudio de las instituciones educativas obligatoriedad de la lengua extranjera.

Lineamientos del MEN

MCERL 2004, Desempeño cualitativo en pruebas saber 11, saber pro y saber T&T.

MEN bachilleres B1, educación superior B2, Licenciaturas en Idiomas C1.

Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico

Ley 1651 de 2013 de Bilingüismo del MEN

Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral.

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera

Educación superior y educación para el trabajo

Decreto 3576 de 2006, Artículo 2.13.3. Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Decreto 4904 de 2009, por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrecen el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

Norma técnica NTC 5555 y 5588 Determinan los criterios para la educación para el trabajo.

MARCO NORMATIVO

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026

Dentro de objetivos estratégicos se encuentran el mejoramiento de la calidad de la educación, desarrollo de competencias de los estudiantes, ampliación del alcance del Programa: Todos a Aprender y el fortalecimiento del programa Colombia Bilingüe.

Calidad Educación Superior

Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI de la UNESCO.

Acuerdo por lo Superior 2034 del CESU.

Decreto 1330 de 2019 del MEN.

Lineamientos Institucionales

Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo 004 2020 CSU.

Política de Internacionalización, Acuerdo 010 del 2020 CSU.

Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo 055 2021 del Consejo Académico.

Plan Rectoral de la Dra María Ruth Martínez Hernández, en el sexto eje estratégico se prevé la creación del Centro de Idiomas.

Una vez explicada la política de multilingüismo al Consejo Superior Universitario, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica, procedió a proyectar el proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Política de Multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, posteriormente dando paso a las intervenciones de los consejeros.

Visto lo anterior, el doctor Nelson Rodríguez, manifestó que una vez escuchada la presentación se detalla claramente la necesidad para la comunidad académica del fortalecimiento en segunda lengua y las posibilidades que da en investigación y en el desarrollo académico la creación del centro de multilingüismo; se nota que es un trabajo serio de mucho tiempo y se evidencia que se están concretando parte de las metas establecidas en el Plan Rectoral, lo cual es importante y estratégico para la Universidad, es por ello que en primer lugar, felicita a la institución y segundo, esto lleva a cumplir las metas estratégicas y generar la nueva visión de Universidad, beneficiando a la comunidad académica.

En esta línea de ideas, la doctora Edna Pulido, señaló que en el mundo académico y laboral actual se observa que estas competencias son obligatorias para todos; al observar la presentación no evidencia el impacto del multilingüismo en la Universidad, por ende, es necesario que teniendo en cuenta el presupuesto que se aporta para este rubro, la Universidad debe contar con una metodología más robusta en cuanto a seguimiento, evaluación y metas alcanzadas; es un llamado a la Universidad para establecer mayor impacto en lengua extranjera, pensando la metodología propia para poder competir frente a otras Instituciones de Educación Superior.

Por su parte, la doctora Nancy Solano de Jinete, se unió a la exposición de la doctora Ana Isabel Mora y el doctor Caerlos Alzate, expresando que si hay muchas fortalezas, pero también hay falencias que se han mostrado en la presentación de manera eficiente, explicando que de manera pragmática por ser docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca da fe que realmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca recibe estudiantes con muchas deficiencias en Bilingüismo, puesto que vienen de colegios en donde no son bilingües, por ende el índice de inglés y de otros idiomas es demasiado bajo y eso da fundamento para creer que es imperiosa la necesidad de creación de la política y también de la creación del centro de idiomas, preguntando en primer lugar; cuánto tiempo se demora la creación del centro de idiomas después de aprobada la política de multilingüismo, en segundo lugar; si ello es transversal al plan curricular de todos los programas y facultades de la Universidad o va a ser un centro separado en donde al estudiante le va a tocar cancelar por separado el curso de la matrícula y tomar las clases o se maneja como asignaturas básicas del currículo y en tercer lugar; si se va a realizar con docentes que están vinculados con la Universidad o se van a contratar profesores nativos especializados para el centro de idiomas.

Acto seguido, el doctor Marco Antonio Pinzón, Representante del Sector Productivo, manifestó que aprobar la política de multilingüismo es fundamental puesto que esto trata una falencia que tenía la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por ello, con el proyecto de acuerdo se da un paso fundamental e indudablemente hay que tener en cuenta las observaciones de la doctora Edna Pulido y revisar cómo se estructura la parte administrativa, como lo es la planta administrativa del centro de idiomas, viendo cómo los profesores y plataformas que se van a utilizar den la cobertura necesaria para la alta demanda que se estima podría tener la política; preguntando si se van a prestar servicios a personas externas a la Universidad y con ello el proyecto sea autofinanciable, solicitando que en una próxima oportunidad se presenten los costos administrativos y el punto de equilibrio del número de personas que se van a atender en el centro de idiomas.

Para finalizar las intervenciones, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada de la Ministra de Educación Nacional; preguntó en primer lugar, si la acción de la política está atada a la creación del centro de idiomas, porque el procedimiento de la creación de una nueva estructura debe tener un estudio técnico y es importante dar claridad allí; en segundo lugar, manifestó que se habla de una política de multilingüismo pero se evidencia que el énfasis es en el idioma inglés, puesto que en los lineamientos de la política se hace referencia exclusivamente al mencionado idioma y allí consideró es necesario ampliar el rango a otros idiomas puesto que se trata de una política de multilingüismo; por otra parte, manifestó la necesidad de ampliar los lineamientos para los diferentes estamentos en el documento técnico, así mismo, dada su experiencia en otra institución, planteó a la administración la oportunidad de ampliar la política al concepto de plurilingüismo en ámbitos como lo son personas cuya lengua nativa no es el español y personas en condición de discapacidad.

Para brindar respuesta a las inquietudes planteadas, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, agradeció los aportes brindados que enriquecen el desarrollo de la Universidad y explicó al Consejo Superior Universitario que el documento presentado en la presente sesión se trata de la política de multilingüismo y se da la necesidad de su aprobación puesto que en informes dados por los pares académicos con fines de acreditación de la Universidad se manifestó que era necesario integrar los esfuerzos en el tema a través de una política como eje rector para que haya un mayor alcance y cobertura; segundo, también se indicó la necesidad de colocarse a nivel de otras Universidades Públicas que tienen centros de idiomas; por ello, se trae el proyecto de acuerdo que se acompaña del documento técnico.

En ese orden de ideas, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, dio respuesta a las inquietudes manifestadas por los consejeros acotando que se realizó evaluación a los docentes permitiendo tomar acciones en el desarrollo profesoral de la Universidad y generar apertura de cursos en idiomas preferiblemente inglés sin distinción de su tipo de vinculación, así mismo, de la evaluación que se realizó a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se diagnosticó que la Universidad recibe a los aspirantes con un bajo nivel de idiomas y se logra fortalecer la competencia a lo largo de los estudios, así mismo, precisó que a futuro se contempla que en el centro de idiomas todos los estamentos tengan participación de manera autosostenible, por otro lado, se da fuerza particular al inglés sin excluir otros idiomas porque es el idioma universal en diferentes campos como por ejemplo

la investigación y se han venido atendiendo todos los requerimientos del MEN en términos de pruebas de estado Saber Pro y pruebas TyT en idioma inglés.

Una vez deliberado por los miembros del cuerpo colegiado, se definió realizar los ajustes correspondientes en los lineamientos del documento técnico e incluir en el proyecto de acuerdo la evaluación, seguimiento y financiamiento de la política expuestos en el documento técnico y así definir la votación antes de finalizar la sesión.

En consecuencia, antes de finalizar la sesión se sometió a consideración de los consejeros, el proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Política de Multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con los ajustes pertinentes tanto en el proyecto de acuerdo como en el documento técnico, el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

- 4. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.824.999). Informe sobre la no incorporación de dichos recursos durante la vigencia 2020.**

Para la presentación del punto, se autorizó por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario el ingreso a la sesión de la doctora Maricela Botero, jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo; la profesional Ruth Nancy García, jefe (e) de la División Financiera y el profesional de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Carlos Andrés Valderrama.

A continuación, la doctora María Ruth Hernández Martínez, contextualizo que el punto se presenta al consejo luego de una sesión anterior en la cual la administración se comprometió a exponer a este cuerpo colegiado la razón por la cual, no se había dado la incorporación de estos recursos que hacen parte de Plan de Fomento a la Calidad en la vigencia 2020 en el presupuesto de la Universidad; con el fin de que puedan ser incorporados y se genere el cronograma correspondiente de ejecución de acuerdo al Plan Rectoral y el PDI.

En ese orden de ideas, la doctora Maricela Botero, expuso la solicitud de adición presupuestal que incorpora un saldo pendiente de recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2019, manifestando la trazabilidad y las causas por las cuales no se ejecutaron los recursos en su momento, así:



1. Antecedentes

- **Acuerdo 020 del 22 de agosto de 2019:** Se aprobaron y se distribuyeron los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2019 (**PFC 2019**).
- **Acuerdo 028 del 3 de octubre de 2019:** se adicionaron los recursos del **PFC 2019** al presupuesto de la Universidad por la suma **\$2.139.162.196**.
- **Acuerdo 037 del 7 de noviembre de 2019:** se aprobaron y se distribuyeron recursos destinados a financiar el PFC 2019, por un valor de **\$628.160.302**.
- El valor apropiado para el **PFC 2019** ascendió a la suma de **\$2.767.322.498**.
- A la fecha, los **recursos disponibles para incorporar al PFC 2021 del PFC 2019**, ascienden a la suma de **\$277.623.859**; valor disponible en la cuenta bancaria de destinación específica.
- **Certificación de la División Financiera:** los recursos de PFC 2019 y 2020 generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de destinación específica desde el año 2019 al 30 de septiembre del presente año, por valor de **\$204.201.140**.

- Se deben incorporar el total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.



2. Recopilación de eventos

Recopilación de los eventos transcurridos el año 2020 con respecto al PFC 2019 y la adición de estos para la vigencia 2021:

1. Mediante el acuerdo 20 del 22 de agosto de 2019 del CSU se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.
2. A 31 de diciembre de 2019 la ejecución de los recursos de PFC 2019 fue del 93% para los cuatro proyectos de inversión.
3. Para el año 2020, se ejecutaban los contratos suscritos con los mencionados recursos y no se requería adicionar más recursos por concepto de PFC 2019, debido a las condiciones de emergencia sanitaria por el COVID-19.
4. Se requiere adicionar los recursos de PFC 2019 en la vigencia 2020, para lo cual se espera la transferencia de los recursos de PFC 2020 por parte del MEN y proceder a su adición al presupuesto con la aprobación del CSU.



2. Recopilación de eventos

Recopilación de los eventos transcurridos el año 2020 con respecto al PFC 2019 y la adición de estos para la vigencia 2021:

5. La anterior decisión surge por la necesidad de fortalecer los proyectos de inversión en el periodo de pandemia y responder adecuadamente a las necesidades que se presentaron por los periodos de aislamiento y cuarentena que llevaron a la virtualidad.
6. La transferencia de recursos de PFC 2020 se esperaba para el mes de julio del año 2020, sin embargo, se produjo el día 28 de septiembre de 2020.
7. Debido a no transferencia de los recursos en el tiempo esperado por parte del MEN, la construcción del PFC 2020 y su aprobación se produce el 11 de noviembre de 2020.
8. Teniendo en cuenta la fecha de transferencia de recursos PFC 2020 se toma la decisión de proceder a la adición de los recursos PFC 2019 para la vigencia 2021, lo cual no afectaría el desarrollo y cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión en términos de contratación.
9. A la fecha las metas de los 4 proyectos con recursos PFC 2019 se cumplieron en un 100% y por tanto, se procede al cierre del mencionado plan.

- La División Financiera y la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, realizaron la certificación de ejecución de recursos de PFC 2019, así mismo, la División Financiera certificó que en la cuenta de ahorros ITAU se encuentra la disponibilidad de los recursos correspondientes a la vigencia 2019.
- A su vez, se presenta la certificación de la División Financiera en donde se manifiestan los rendimientos financieros generados por los recursos correspondientes a PFC 2019.
- Se realizó consulta al MEN sobre los recursos y la respuesta fue brindada manifestando que no había ningún problema en su ejecución en la presente vigencia teniendo en cuenta que los recursos corresponden al Plan de Fomento a la Calidad.

La doctora Maricela Botero, jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, le solicitó al Consejo Superior Universitario, la aprobación a la solicitud de adición de los CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, correspondientes a PFC 2019; siendo expuesto por el profesional Carlos Valderrama los conceptos en los cuales se distribuirán los recursos, enunciados en las siguientes tablas:

Adición: Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 481.824.999
01	1	CORRIENTES	\$ 481.824.999
01	12	APORTES	\$ 481.824.999
01	1224	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 481.824.999

Adición: Presupuesto de Gastos

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		3 INVERSIÓN	\$481.824.999
02		34 PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$481.824.999
02		3403 PLAN DE DESARROLLO	\$481.824.999
02	340304	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$204.201.140
02	340309	Fortalecimiento de la investigación	\$ 277.623.859

Solicitud de adición presupuestal para el proyecto de inversión 02- 340304 Fortalecimiento de la plataforma tecnológica

En virtud de la mejora continua y dando respuesta a los objetivos misionales del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y el Plan Rectoral 2020-2024, se adicionaran los recursos para el desarrollo de la Política de gobierno digital y Seguridad y Privacidad de la Información, así como la compra equipos tecnológicos. De la siguiente manera:

Actividad	Valor actividad
Fortalecimiento para el desarrollo de la Política de gobierno digital y Seguridad y Privacidad de la Información.	\$ 104.000.000
Compra de equipos tecnológicos.	\$ 100.201.140
Total	\$ 204.201.140

**Solicitud de adición presupuestal para el proyecto de inversión 02- 340309
Fortalecimiento de la investigación**

Actividad	Valor actividad
Ejecución proyectos y productos de investigación convocatoria interna y proyectos que se postulan en convocatoria externa.	\$ 151.631.207
Fortalecimiento de convenios y alianzas estratégicas (Convenio SUE-Distrito Capital entre otras)	\$ 126.000.000
Total	\$ 277.631.207

Una vez expuesto lo anterior, se dio paso a las observaciones de los consejeros en los siguientes términos:

La doctora Adriana María López, presidente del Consejo, manifestó que una vez sea aprobado el acuerdo es necesario informar a la dirección de Fomento a la Calidad del MEN sobre la adición de los recursos correspondientes, que serán destinados a proyectos de inversión de planes de fomento dentro de las líneas de política establecidas en concordancia al PDI y el Plan Rectoral, lo cual es requisito establecido por la parte técnica del Ministerio de Educación para la ejecución de los recursos de planes de fomento.

Para finalizar, se proyectó concepto técnico y financiero sobre la viabilidad de la incorporación de los recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.824.999).

En consecuencia, se sometió a consideración del Consejo Superior Universitario, el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.824.999), el cual fue aprobado con seis (06) votos a favor.

La Dra. Edna Pulido se abstuvo de votar.

- 5. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621). Informe ejecución recursos de estampilla 2015-2020.**

Para la presentación del punto, la doctora Maricela Botero, jefe de la oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, expuso presentación sobre los recursos de Estampilla, la cual se anexa a la presente acta, en donde se indicó que según la Resolución 004744 del 19 de marzo de 2021, el Ministerio de Educación Nacional “ordenó transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021”, en cumplimiento a ello la Universidad expidió el Acuerdo 010 de 2021, por el cual se adicionan los recursos de estampilla por un valor de \$426.226.641.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 015531 del 19 de agosto de 2021, por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, transfiere a la Universidad \$189.186.621.

Por ende, se presenta al Consejo Superior Universitario una adición al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021, en la suma de \$189.186.621, los cuales según la presentación se proyectan utilizar conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
02		GASTOS Y APROPIACIONES	189.186.621
02	3	INVERSIÓN	189.186.621
02	33	PLAN DE DESARROLLO	189.186.621
02	3304	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	189.186.621

Estos recursos se requieren incorporar en virtud de la mejora continua y dando respuesta a los objetivos misionales del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y el Plan Rectoral 2021-2024, por lo cual se adicionan para el Fortalecimiento de Plataforma Tecnológica en primer lugar, para la Política de Gobierno Digital que se comprende de tres grandes componentes como son el componente de arquitectura, el componente de plan estratégico de tecnologías de la información y la comunicación y el componente de ciudadanos digitales y en segundo lugar, para la política de seguridad y privacidad de la información, así como la compra de equipos tecnológicos.

Una vez finalizada la exposición, se sometió a consideración del Consejo Superior Universitario, el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621), el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

Acto seguido, el profesional Carlos Andrés Valderrama, realizó presentación al Consejo Superior Universitario del informe de ejecución de los recursos de estampilla para el periodo 2015 a 2020, la cual se adjunta a la presente acta y contenía los siguientes aspectos importantes:

Antecedentes

TIPO DE DOCUMENTO	VALOR
Acuerdo 19 de 11 de noviembre de 2015 – Adición	\$ 256.301.529
Acuerdo 15 del 29 de agosto de 2016 – Adición	\$ 255.877.456
Acuerdo 33 del 30 de noviembre de 2016 - Adición	\$ 344.488.171
Acuerdo 029 del 30 de noviembre de 2017 - Adición	\$ 367.762.323.
Acuerdo 19 del 14 de junio de 2018 - Adición	\$ 360.646.890
Acuerdo 31 del 06 de diciembre de 2018 – Presupuesto General	\$ 602.672.871
Acuerdo 003 del 07 de mayo de 2020 – Adición	\$ 602.672.871
Acuerdo 040 del 11 de noviembre de 2020 - Adición	

Proyectos financiados con recursos estampilla pro universidad nacional y demás universidades estatales 2015 a 2020

Vigencia 2015

Los recursos fueron destinados para la adquisición y/o dotación de la nueva sede de la Universidad, conforme a la directriz del Consejo Superior Universitario.

El valor adicionado mediante el Acuerdo 19 del 11 de noviembre de 2015 fue de \$ 256.301.529.

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	POR COMPROMETER
1. Construcción, adecuación y modelación de la infraestructura universitaria	02-312 Adecuación y Mantenimiento de la Planta Física	256.301.529	256.301.529
TOTAL		\$ 256.301.529	256.301.529

Vigencia 2016

Los recursos fueron destinados para la adquisición y/o dotación de la nueva sede de la Universidad, conforme a la directriz del Consejo Superior Universitario.

El valor adicionado mediante el **Acuerdo 15** del 29 de agosto de 2016 fue de **\$ 148.832.497**.

El valor adicionado mediante el **Acuerdo 33** del 30 de noviembre de 2016 fue de **\$ 107.044.959**.

Total: \$ 255.877.456

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	POR COMPROMETER
1. Construcción, adecuación y modelización de la infraestructura universitaria	02-312 Adecuación y Mantenimiento de la Planta Física	255.877.456	255.877.456
TOTAL		255.877.456	255.877.456

Vigencia 2018

Los recursos se adicionaron a los proyectos de inversión de Fortalecimiento acreditación alta calidad y Adecuación y mantenimiento planta física.

El valor adicionado mediante el **Acuerdo 19** del 14 de junio de 2018 fue de **\$ 367.762.323**.

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGADO	RESERVA \$	POR COMPROMETER
3. Modernización tecnológica	02-332 Fortalecimiento acreditación alta calidad	\$ 44.000.000	\$ 7.417.070	\$ 33.960.000	\$ 2.622.930
4. Apoyo a la investigación	02-339 Fortalecimiento proceso misional de investigación	\$ 130.000.000	\$ -	\$ -	\$ 130.000.000
1. Construcción, adecuación y modelización de la infraestructura universitaria	02-313 Adecuación y mantenimiento planta física	\$ 173.762.323	\$ -	\$ 173.762.323	\$ -
TOTAL		347.762.323	7.417.070	207.722.323	152.622.930

Vigencia 2019

Los recursos se adicionaron al proyecto de inversión de Fortalecimiento de recursos bibliográficos y con éstos se contrató el servicio de acceso y uso a los contenidos de bases de datos y editoriales y, el suministro de material bibliográfico, obteniendo los mismos resultados positivos para la comunidad Universitaria descritos en la vigencia fiscal 2017.

El valor apropiado mediante el **Acuerdo 31** del 06 de diciembre de 2018 para la vigencia 2019 fue de **\$ 380.000.000**. Sin embargo el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución **002993** del 26 de marzo del 2019 asigna a la Universidad **\$ 360.646.890**.

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO
2. Dotación	02-8203 Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 360.646.890	\$ 360.646.890	\$ 360.646.890
TOTAL		360.646.890	360.646.890	360.646.890

Vigencia 2020

Los recursos se adicionaron a tres proyectos: Fortalecimiento de recursos bibliográficos; Fortalecimiento Plataforma Tecnológica y Permanencia y Graduación Estudiantil.

El valor adicionado mediante el **Acuerdo 003** del 07 de mayo de 2020 fue de **\$ 455.677.647**.

El valor adicionado mediante el **Acuerdo 040** del 11 de noviembre de 2020 fue de **\$ 146.995.224**.

Total: \$ 602.672.871

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	POR COMPROMETER
5. Apoyo a programas de bienestar estudiantil	02-0314 Permanencia y Graduación Estudiantil	83.125.647	83.125.647	83.125.647	0
3. Modernización tecnológica	02-3304 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	146.995.224	114.795.479		\$ 2.201.745
2. Dotación	02-8203 Fortalecimiento de recursos bibliográficos	372.552.000	372.552.000	372.552.000	0
TOTAL		602.672.871	570.473.126	455.677.647	\$ 2.201.745

Conclusiones

Durante estos cinco años se presenta un saldo disponible de **\$ 897.003.660**, los cuales cuentan con la siguiente distribución:

1. La suma de **\$512.178.985**, asignada durante las vigencias 2015 y 2016, serán destinados como parte de la adquisición y/o dotación del nuevo predio de la Universidad.
2. Conforme a las directrices del Consejo Superior Universitario el valor de **\$384.824.675**, apalanca los proyectos de inversión aprobados para la vigencia 2021.

Vigencia 2017

Los recursos se destinaron para el proyecto de inversión de Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos como Apoyo a los Procesos de Formación.

El valor adicionado mediante el **Acuerdo 029** del 30 de noviembre de 2017 fue de **\$ 344.488.171**.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	POR COMPROMETER
02-339 Fortalecimiento del Proceso Misional de Investigación	200.000.000	0	0	200.000.000
02-343 Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos como Apoyo a los Procesos de Formación	144.488.171	144.488.171	144.488.171	0
TOTAL	344.488.171	144.488.171	144.488.171	200.000.000

Para finalizar el punto, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, informa que el Consejo Superior Universitario se da por enterado del informe de ejecución de los recursos por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia para las vigencias 2015 a 2020.

6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se armoniza el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 y el Plan Rectoral 2020 – 2024.

Para el presente punto, la doctora Maricela Botero, jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se armoniza el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 y el Plan Rectoral 2020 – 2024, así mismo, se adjuntan diapositivas correspondientes a la sustentación en donde se propone el proceso de articulación entre los dos planes de tal forma que se garantice su ejecución y el uso efectivo de los recursos lográndose además sinergias y valores agregados entre ambos, enunciando los siguientes aspectos:

ARTICULACION PDI-PLAN RECTORAL

Como se muestra, los ejes estratégicos del Plan Rectoral, son equivalentes en su fin al Plan de Desarrollo Institucional, salvo en los casos mostrados en verde, por lo cual; se propone:

- Se asimilan como equivalentes los nombres de los objetivos estratégicos del PDI y los ejes estratégicos del Plan Rectoral .
- Para conservar el valor estratégico del Plan Rectoral se propone mantener en cada plan los ejes estratégico.
- Para el buen uso de los recursos, la articulación del PR y el PDI se hará en los planes Tácticos y operativos anuales.



ARTICULACION PDI-PLAN RECTORAL

- Se mantendrá un sistema de seguimiento que permita hacer un uso efectivo de todos los recursos, y se hará seguimiento a ambos planes.
- Para optimizar recursos se designarán responsables, metas intermedias, medios de verificación iguales y presupuestos, cuando sea el caso.
- Se modificará el PDI en las metas e iniciativas estratégicas que contiene el Plan Rectoral.

En consecuencia, se puso en consideración de los miembros del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se armoniza el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 y el Plan Rectoral 2020 – 2024, el cual fue aprobado con seis (06) votos a favor.

La doctora Edna Rocío Pulido, se retiró de la sesión.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas, manifestó que este acuerdo es el inicio de una buena práctica muy oportuna con el fin de alinear el Plan Rectoral al PDI por los argumentos expuestos y como comunidad académica se propende por la materialización de estos dos planes.

7. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Para la presentación del punto, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, presentó y dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario, manifestando que de acuerdo a lo dialogado en sesión anterior por el cuerpo colegiado, la convocatoria se realizará una vez se inicie el periodo académico 2022; en virtud del Acuerdo 042 de 2020, se solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la convocatoria para que los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Al respecto, la doctora Nancy Solano de Jinete, Representante de los Docentes, preguntó si en el nuevo Reglamento Estudiantil se encuentra dentro de los derechos del estudiante elegir de manera democrática y libre su representante ante los cuerpos colegiados.

Por su parte la doctora Ana Isabel Mora Bautista, dio lectura al Artículo 5, numeral 7 del Reglamento Estudiantil, el cual dice *“elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles según las normas vigentes”*, por lo cual, se solicitó incorporar dicho artículo en la parte considerativa del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, planteó la posibilidad de la creación de un Comité Electoral; al respecto, la doctora Sandra Yuliet Moncada, Secretaria General, manifestó que dicha propuesta se tendrá en cuenta una vez se realice la actualización normativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en especial el Estatuto General, para efectos de que la responsabilidad no quede solo en cabeza de la Secretaría General sino que participen otras áreas.

Una vez deliberado por los consejeros se estableció la creación de un comité electoral, conformado por la Secretaria General, la jefatura de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la jefatura de la División de Medio Universitario y la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico y docentes para el caso de la elección de Representante de Docentes ante Consejo Superior.

La doctora Edna Pulido, se reincorporo a la sesión del Consejo Superior Universitario.

A continuación, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, dejó constancia que desde el Ministerio de Educación Nacional se invita a que no se dejen vacantes las representaciones en los cuerpos colegiados, tomando las medidas necesarias como puede ser una modificación al Estatuto General o la expedición de un Estatuto Electoral, y con este la implementación de un Comité Electoral, con el fin de tener estas garantías electorales y adicionalmente se pueda lograr la realización de los comicios unos tres meses previos al vencimiento de la representación y no se presenten las mencionadas vacancias; al respecto, la doctora Sandra Yuliet Moncada, manifestó que estos aspectos se tendrán en cuenta cuando se modifique el Estatuto General.

En este orden de ideas, la doctora Nancy Solano de Jinete, solicitó que se considere también en la modificación de la normatividad la inclusión de las suplencias de los miembros de los cuerpos colegiados.

Finalmente, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario, con los ajustes solicitados, el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los Docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

El doctor Marco Antonio Pinzón, se retiró de la sesión siendo las 12:27 p.m.

Para la presentación del punto, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, presentó y dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario, manifestando que de acuerdo a lo dialogado en sesión anterior por el cuerpo colegiado, la convocatoria se realizará una vez se inicie el periodo académico 2022; por esta razón, en virtud del Acuerdo 042 de 2020, guardando coherencia con el punto anterior, se solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la convocatoria para que los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario. La

Secretaría Técnica pone en conocimiento de los consejeros que la representación de la doctora Nancy Solano se encuentra vigente hasta el próximo 20 de diciembre.

Así mismo, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, manifestó que se acogerán las observaciones brindadas durante la discusión del Acuerdo de convocatoria de estudiantes, en donde se incorporará la creación del Comité Electoral y la invitación a la personería para vigilar el proceso de elección.

Una vez deliberado por los consejeros, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario, con los ajustes solicitados, el cual fue aprobado con seis (06) votos a favor.

La presidente del Consejo levantó la sesión una vez agotado el orden del día.

Siendo la 1:13 p.m. del 18 de noviembre de 2021, se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Política de Multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	18 de noviembre de 2021
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.824.999). (APROBADO)	Secretaría General	18 de noviembre de 2021
3.	el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621). (APROBADO)	Secretaría General	18 de noviembre de 2021
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se armoniza el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 y el Plan Rectoral 2020 – 2024. (APROBADO)	Secretaría General	18 de noviembre de 2021
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario. (APROBADO)	Secretaría General	18 de noviembre de 2021
6.	Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los Docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario. (APROBADO)	Secretaria General	18 de noviembre de 2021

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

1. Actas 13, 14 y 15 de 2021.
2. Proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Política de Multilingüismo, junto a soportes y documento técnico correspondiente.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.824.999). Informe sobre la no incorporación de dichos recursos durante la vigencia 2020, junto a presentación y anexos correspondientes.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621). Informe ejecución recursos de estampilla 2015-2020, junto a informe de ejecución recursos de Estampilla 2015 a 2020 y anexos correspondientes.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se armoniza el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 y el Plan Rectoral 2020 – 2024, junto a presentación y anexos correspondientes.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.
7. Proyecto de acuerdo por el cual se ordena a la Secretaría General convocar a los Docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1m1fNfp4onFZG99FGuqumLvzbtET0dIln>

El audio de la sesión del 18 de noviembre de 2021 hace parte integral de la presente Acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	--